

Plan General de Bienestar 2017

Fecha de elaboración: 30 de enero de 2017

"Institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional"



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional



CONTENIDO

1	Marco legal	4
1.1	Marco legal nacional	4
1.2	Marco legal institucional	4
2	Enfoque	8
3	Fundamentos del plan	9
3.1	Principios	9
3.2	Valores	10
4	Políticas de Bienestar Institucional	11
5	Objetivos	12
5.1	Objetivo general	13
5.2	Objetivos específicos	13
6	Direccionamiento estratégico	14
6.1	Misión	14
6.2	Visión	14
6.3	Estructura organizacional	14
6.4	Funciones	14
7	Programas básicos del plan general	15
7.1	Programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad	15
7.1.1	Objetivo	15
7.1.2	Alcance	16
7.1.3	Responsables	16
7.1.4	Actividades de atención básica en salud	16
7.1.5	Servicios virtuales	17
7.1.6	Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes	17
7.1.7	Plan de desarrollo	17
7.2	Programa de Desarrollo Humano	17
7.2.1	Objetivo	18
7.2.2	Alcance	18
7.2.3	Responsables	18
7.2.4	Actividades de Desarrollo Humano	19
7.2.5	Servicios virtuales	20
7.2.6	Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes	20
7.2.7	Plan de Desarrollo	20
7.3	Programa de Expresiones Culturales y Artísticas	21

7.3.1	Objetivo	21
7.3.2	Alcance	21
7.3.3	Responsables	22
7.3.4	Actividades de Arte y Cultura	22
7.3.5	Servicios virtuales	23
7.3.6	Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes	23
7.3.7	Plan de Desarrollo	23
7.4	Programa de Deporte y Recreación	24
7.4.1	Objetivo	24
7.4.2	Alcance	24
7.4.3	Responsables	24
7.4.4	Actividades de Deporte y Recreación	25
7.4.5	Servicios virtuales	25
7.4.6	Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes	25
7.4.7	Plan de Desarrollo	26
7.5	Programa de Permanencia Estudiantil	27
7.5.1	Objetivo	27
7.5.2	Alcance	27
7.5.3	Responsables	28
7.5.4	Actividades de Permanencia Estudiantil	28
7.5.5	Servicios virtuales	28
7.5.6	Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes	29
7.5.7	Plan de Desarrollo	29
8	Actores del modelo	30
9	Sistema de comunicación	31
10	Recursos para el plan general de bienestar institucional	32
10.1	Recursos humanos	32
10.2	Recursos financieros	32
10.3	Recursos locativos	32
11	Sistema de seguimiento y evaluación	33

1. Marco legal

1.1 Marco legal nacional

El área de Bienestar Institucional para las Instituciones Colombianas ha sido reglamentada desde distintas normas de la educación superior, de las cuales se puede mencionar:

Decreto 2566 de septiembre de 2003 “Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones”,

Acuerdo 003 del 21 de Marzo de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior CESU “Por el cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario”,

Ley 30 de 1992, Capítulo III del Bienestar Universitario Art 117,118 y 119

Dentro de estas normas se establece el carácter obligatorio que tienen las Instituciones de Educación Superior para establecer las políticas, reglamento y plan general de bienestar, y a través de estos desarrollar programas que conlleven a acciones en pro del beneficio de la comunidad académica.

1.2 Marco legal institucional

En la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, la división de Bienestar Institucional se ha tenido en cuenta en diferentes normas las cuales están consignadas en su reglamento estudiantil, así:

Capítulo XVII: de los estímulos y distinciones

Artículo 134: La Institución incentivará a los estudiantes que sobresalgan por su rendimiento académico y se distingan en certámenes culturales, científicos o deportivos donde participen en representación de la Institución.

Artículo 135: Los incentivos reconocidos por la Institución son los siguientes:

Exención parcial o total del pago de derechos de matrícula.

Adjudicación de monitorías.

Exoneración de las evaluaciones de grado.

Permisos para asistir a eventos culturales, educativos y deportivos.

Distinción Grado de Honor al Mejor promedio Académico.

Publicación de Artículos o trabajos en los órganos de difusión de la Institución, recomendados por el Consejo de Facultad.

Artículo 136: El estudiante regular que haya obtenido el promedio ponderado más alto en su Programa Académico y éste sea igual o superior a cuatro, ocho, cero (4.80), tendrá derecho a la exención parcial del valor de la matrícula del semestre siguiente, de conformidad con lo establecido por el Consejo Superior.

Parágrafo 1: Entiéndase por estudiante regular el que no haya habilitado ni repetido asignaturas y matricule los créditos establecidos para ese período académico.

Parágrafo 2: El promedio se calculará conforme a lo establecido en el Artículo 94 de este Acuerdo.

Parágrafo 3: El estudiante que mereció este incentivo no estará exento de cancelar los demás servicios o derechos que la Institución exija para matricularse.

Artículo 137: Es elegible para desempeñarse como monitor en actividades investigativas, culturales, deportivas y administrativas, el estudiante que observe conducta ejemplar y condiciones especiales que, a juicio del Decano, Director del Programa, Jefe de Centro o Jefe de División le permita desempeñar esta actividad con eficiencia, responsabilidad y ética.

Artículo 138: Además de las condiciones establecidas en el Artículo anterior, el estudiante para ser monitor deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Obtener un promedio ponderado en el semestre igual o superior a cuatro, cero, cero (4,00).

Haber obtenido una calificación igual o superior a cuatro, cero, cero (4.00) en el área del conocimiento a la cual aspira como monitor.

Inscribirse en la página web de la institución en los programas y fechas establecidas para la monitoria.

Cumplir con las disposiciones establecidas en el procedimiento de Selección y Asignación de Monitores vigente.

No estar sancionado con faltas académicas o disciplinarias.

Artículo 139: Las funciones del monitor serán las siguientes:

Colaborar con el docente en la realización de prácticas, ejercicios y en todas las actividades tendientes a alcanzar el objetivo de la asignatura.

Apoyar y orientar a los estudiantes en la ejecución de trabajos de aplicación de la asignatura, consecución de bibliografía y en general de las fuentes de información que sean necesarias.

Participar en la realización de trabajos de investigación que se realicen en la Institución, bajo la supervisión del docente.

Supervisar el buen funcionamiento y uso de los equipos de laboratorio e infraestructura física.

Cumplir con las funciones académicas, administrativas y/o investigativas asignadas por el jefe del área o docente al cual ha sido asignado.

Artículo 140: El estudiante seleccionado para una monitoria tendrá derecho a una exención parcial o total del valor de la matrícula de conformidad con lo establecido por la Sala General.

Artículo 141: Al estudiante que obtenga un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro, ocho, cero (4.80) en toda la carrera y no haya repetido ni habilitado ninguna asignatura, se le concederá el título respectivo sin mediar opción de grado alguna, previo cumplimiento de los requisitos de ley y las normas internas de la Institución, además de haber terminado académicamente y estar a paz y salvo financieramente.

Parágrafo: Se exceptúan de este beneficio los egresados de Programas Académicos que por Ley le exijan cumplir determinados requisitos de grado; los que hacen traslados entre los Programa propios de la Institución y los que ingresan a ella por transferencia.

Artículo 142: En la ceremonia de grado se otorgará la distinción grado de Honor al graduando que cumpla con las siguientes exigencias:

Haber cumplido con los requisitos de grado exigidos por la Institución dentro del plazo establecido en la reglamentación expedida para tal fin.

No haber repetido ni habilitado ninguna asignatura del plan de estudio de su Programa Académico.

Tener el promedio ponderado acumulado más alto, en toda la carrera, entre el grupo de estudiantes que aspiran a graduarse en ceremonia colectiva en la fecha que la Institución programe para tal fin, siempre y cuando sea igual o mayor a cuatro, ocho, cero (4.80).

Tener publicaciones en los medios de difusión de la Institución o de otra Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación y que posean el ISSN correspondiente.

Haber demostrado sentido de pertenencia participando en eventos académicos, culturales o deportivos que hayan enaltecido a la Institución.

Parágrafo 1: En la selección del MEJOR GRADUADO no se incluirá al estudiante que haya ingresado por transferencia.

Parágrafo 2: El Decano presentará la solicitud ante el Consejo Académico para su estudio y posterior recomendación a la Sala General. La Secretaría General expedirá la correspondiente Resolución.

Parágrafo 3: En esta Resolución debe constar el nombre, el documento de identidad, la fecha y lugar de nacimiento del estudiante, el Programa Académico cursado, el año en que ingresó a la Institución y las razones que lo hicieron acreedor de la distinción y se le entregará al estudiante en la ceremonia de grado.

2 Enfoque

El bienestar en la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre cumple una función de carácter estratégico y transversal como apoyo misional a la institución, que promueve la corresponsabilidad para el pleno desarrollo de las capacidades humanas de los actores que conviven en el contexto institucional para favorecer la formación integral y la construcción de comunidad.

En este sentido se presenta a continuación el plan general de la División de Bienestar Institucional, el cual expone los programas y/o servicios del área.

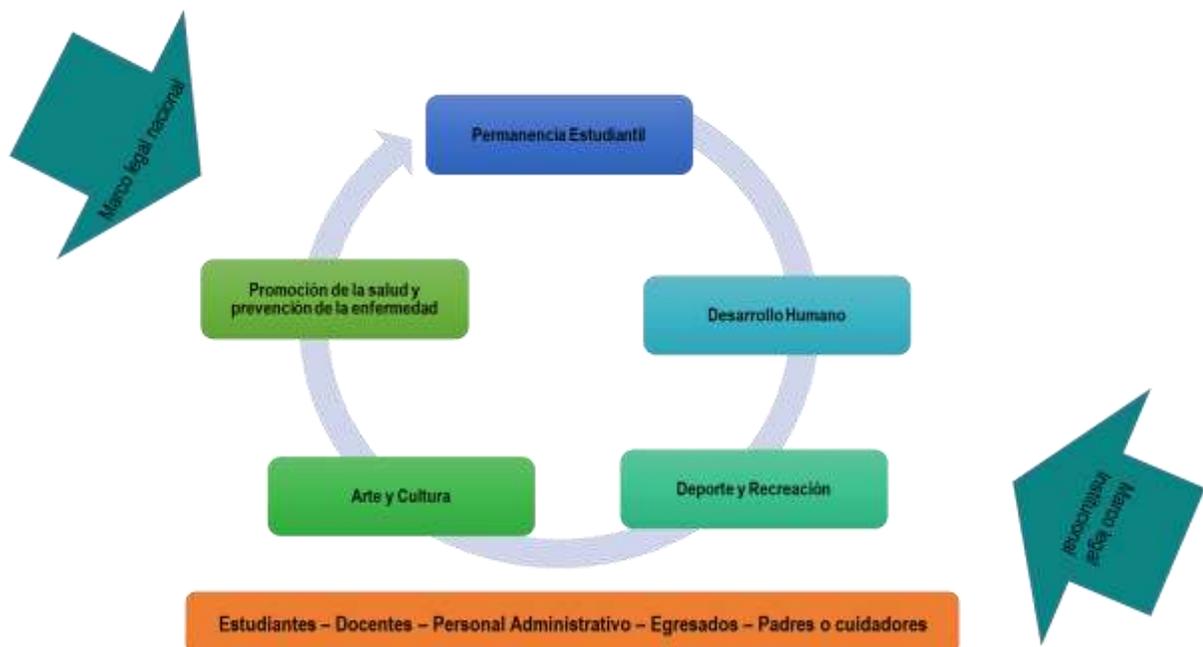


Ilustración 1. Esquema del enfoque del Bienestar Institucional en la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

3 Fundamentos del plan

La división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, se sustenta y orienta bajo los principios y valores constituidos el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los cuales son:

3.1 Principios

Autonomía: En ejercicio de la Autonomía, la Corporación selecciona sus directivas y se rige por sus propios estatutos de acuerdo con la Constitución y la Ley.

Transversalidad: abarca las distintas áreas institucionales a fin de fomentar un compromiso interdisciplinario, visto el bienestar como un área de apoyo misional a la institución.

Pertinencia: procura acciones enfocadas al contexto institucional, enmarcadas en la caracterización de la población estudiantil a fin de establecer cercanía y efectos positivos que repercutan en el compromiso de la comunidad.

Universalidad: La Corporación da cabida en su claustro a todas las fuerzas sociales con base en la apertura comunicativa hacia todos los pueblos del mundo, para adoptar las diversas manifestaciones de racionalidad humana y aprovechar los adelantos científicos y tecnológicos como factor de desarrollo regional y Nacional.

Corresponsabilidad: Es un compromiso establecido en el sentido de pertenencia que adquiere la comunidad académica: sus directivos, docentes, estudiantes, egresados y empleados para desarrollar diferentes actividades y alcanzar las metas propuestas; la misión y la visión de la Institución asumidas como acciones que inciden en el desarrollo social.

3.2 Valores

Honestidad y comportamiento ético en todo su quehacer, como ciudadano, investigador y gestor de desarrollo.

Solidaridad para colocar el talento científico, tecnológico, humanístico y cultural al servicio de la solución de los problemas de la sociedad

Objetividad, responsabilidad y búsqueda de la verdad a través de la comprobación y valides de los hallazgos de los investigadores y de las intervenciones profesionales, para ofrecer una satisfacción creciente a las cambiantes necesidades de nuestro entorno.

Respeto a la dignidad humana y a la diversidad que se exprese en pluralismo, respeto por las ideas ajenas y por las personas.

Tolerancia y respeto por las ideas y comportamientos de los demás. Alto sentido de la justicia y búsqueda de la equidad

Excelencia académica como proyecto de vida para ofrecer a la sociedad el Profesional que la región necesita.

4 Políticas de Bienestar Institucional

La División de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, desarrolla sus campos de acción, en relación con las siguientes políticas, conforme al acuerdo 03 de marzo 21 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –Cesu, por el cual se establecen las políticas de bienestar universitario dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la ley 30 de 1992.

Los programas de Bienestar Institucional cubren la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, egresado, docentes, padres o cuidadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular.

La división de Bienestar Institucional establece estrategias para fomentar la participación en las actividades de Bienestar, ofreciendo diversas oportunidades y alternativas.

Las instituciones propician programas y actividades orientados a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre personas o dependencias; igualmente deben establecer canales de expresión y crítica a través de los cuales los integrantes de la comunidad puedan manifestar sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.

La división de Bienestar Institucional atiende las áreas de: promoción de la salud y prevención de la enfermedad, expresiones culturales y artísticas, recreación y deportes, permanencia estudiantil y desarrollo humano.

La institución asignará los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para garantizar la realización de las actividades y programas de bienestar, ya sea con infraestructura propia o la que se pueda obtener mediante convenios.

La institución busca el establecimiento de relaciones con entidades estatales o privadas, regionales, nacionales e internacionales que favorezcan la realización de programas y actividades de bienestar.

Las acciones de Bienestar Institucional dirigidas a los estudiantes en el área de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, están encaminadas al mejoramiento

permanente de las condiciones ambientales, físicas y psíquicas mediante programas preventivos y correctivos que contribuyan a un buen desempeño académico.

Las acciones de Bienestar Institucional en el área de desarrollo humano facilitan en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad; fomentando su capacidad de relacionarse y comunicarse; desarrollando el sentido de pertenencia y compromiso individual con la institución y fortaleciendo las relaciones humanas, en este sentido, dentro de la institución se procuran espacios físicos que propicien el encuentro de las personas y el aprovechamiento del tiempo libre. Así mismo, las acciones en esta área deben buscar la adaptación y mejor desempeño académico.

En el área de expresiones culturales y artísticas, las acciones de bienestar estimulan el desarrollo de aptitudes artísticas y la formación integral en el área; además de facilitar su expresión y divulgación, la apropiación de las tradiciones y costumbres y una adecuada implementación de la cultura ciudadana.

Las acciones de bienestar en el área de recreación y deportes están dirigidas a orientar el esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo que permitan motivar la práctica del deporte y fomentar el espíritu de superación a través de una sana competencia estimulando el desarrollo de aptitudes deportivas, la formación y la participación de toda la comunidad, además de estimular los estilos de vida saludable en toda la comunidad.

De esta manera además, son políticas de Corposucre para Bienestar Institucional:

Prestar servicios de Bienestar Institucional a través de un equipo interdisciplinario que contribuya a la formación integral de la comunidad académica.

Garantizar que los servicios prestados por la división de Bienestar Institucional se ajusten a la misión de la institución y a su Proyecto Educativo Institucional.

5 Objetivos

La división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, establece los siguientes Objetivos:

5.1 Objetivo general

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, mediante la planeación y realización de programas que fortalezcan las condiciones de bienestar, generando procesos de cambio institucional, colectivo y personal, y que se reflejarán en la vida académica, laboral y personal de cada individuo.

5.2 Objetivos específicos

Estimular las habilidades artísticas y culturales de la comunidad mediante actividades formativas y de esparcimiento que permitan la conservación de costumbres y tradiciones para el fortalecimiento de la cultura y del comportamiento ciudadano como eje transversal.

Contribuir al desarrollo integral de la comunidad a través de la prestación de un servicio de apoyo y orientación constante de forma individual o colectiva que conlleven al mejoramiento de su calidad de vida desde el bienestar subjetivo de cada individuo.

Fomentar el deporte, la recreación, el sano esparcimiento y los hábitos de estilo de vida saludable en la comunidad académica mediante talleres formativos, competencias deportivas, actividades lúdicas y recreativas que permitan el aprovechamiento del tiempo libre.

Propiciar el aumento a la permanencia estudiantil como indicador de calidad, a través de la generación de sentido de pertenencia, concientización del ser, redundando en un entorno académico consciente y capaz de contribuir al desarrollo de una sociedad.

6 Direccionamiento estratégico

6.1 Misión

Promover el bienestar de la comunidad académica a través de un sistema de servicios integrados como apoyo misional a la institución.

6.2 Visión

Proyectarnos al 2019 como un área sólida, encargada de velar por el bienestar de la comunidad académica, rescatando los valores, generando sentido de pertenencia y compromiso, teniendo como base la integración, el autocuidado, el desarrollo humano, el aspecto cultural, los estilos de vida saludables, la realización de la persona y el mejoramiento de la calidad de vida y la formación académica.

6.3 Estructura organizacional

En la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, el manejo del Bienestar Institucional se delega en una unidad denominada División de Bienestar Institucional, que depende directamente de la Vicerrectoría Administrativa de la Corporación.

De la División de Bienestar dependen los Coordinadores de Recreación y Deporte, Expresiones Culturales y Artísticas, Permanencia Estudiantil y Desarrollo Humano.

6.4 Funciones

Todas las áreas que conforman la División de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, tienen como función principal la planeación, ejecución, verificación y evaluación de acciones relacionadas con los campos de acción de la división, las cuales vayan dirigidas al cumplimiento del plan de desarrollo y a los lineamientos institucionales.

7 Programas básicos del plan general

El plan general o programa de la división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, comprende los siguientes programas:

- Programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad
- Programa de desarrollo humano
- Programa de expresiones artísticas y culturales
- Programa de deporte y recreación
- Programa de Permanencia Estudiantil

7.1 Programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad

La institución trabaja por fortalecer los procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la comunidad educativa de tal modo que se logre una cultura de vida saludable física y psicológica, para ello ejecuta campañas, talleres y actividades dirigidas a estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad en general, de manera individual o colectiva. Dichas actividades se consideran transversales a los demás programas de la división de Bienestar Institucional, por lo que cada área alimenta los indicadores de este programa desde su dimensión.

7.1.1 Objetivo

Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa, mediante la atención, orientación y educación en hábitos y estilos de vida saludables.

7.1.1.1 Objetivos específicos

Generar una cultura de autocuidado en los miembros de la comunidad educativa, mediante la implementación de acciones enfocadas a la educación en salud física y psicológica.

Fomentar en los miembros de la comunidad hábitos y estilos de vida saludables, creando en cada uno de ellos responsabilidad individual y social compartida.

7.1.2 Alcance

Aplica a toda la comunidad académica.

7.1.3 Responsables

Son responsables por el desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

Jefe de Bienestar Institucional: encargado de liderar, diseñar y supervisar el programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Coordinadores de Arte y Cultura, Desarrollo Humano, Deporte y Recreación: encargados de planear, programar y promocionar las diferentes actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la Institución.

7.1.4 Actividades de atención básica en salud

Charlas o jornadas de estilos de vida saludables: dirigidas a toda la comunidad educativa, relacionados con la adquisición de hábitos y estilos de vida saludables tanto individuales como grupales.

Psicoorientación: actividades que permiten mejorar el desarrollo integral de las personas en su interacción con la comunidad educativa y consigo mismo, a través de psicoorientaciones individuales o grupales, talleres y charlas que faciliten el mejoramiento de las condiciones de vida logrando un correcto desempeño en los ámbitos académico y laboral.

Semana de la salud: a través de esta actividad, la cual se realiza dentro del marco de las semana universitaria, en apoyo con Copasst, se busca vincular a toda la comunidad educativa a participar de los servicios de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para contribuir en el desarrollo de estilos de vida saludables.

Entrenamientos físicos: espacios creados para fomentar el autocuidado a través de la actividad física.

7.1.5 Servicios virtuales

Psicoorientación virtual

Mensajes promocionales en página web

Tips para pausas activas

Recomendaciones para estilos de vida saludables.

7.1.6 Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes

Actividad en las aulas de clases de acuerdo a las actividades del programa y de los encuentros presenciales.

Envío información de promoción de la salud y prevención de la enfermedad vía correo electrónico.

Servicio de orientación y consultoría psicológica virtual.

Mensajes promocionales en página web.

7.1.7 Plan de desarrollo

En este sentido se debe crear y fortalecer el siguiente aspecto, de acuerdo al plan de desarrollo a 2019 de la institución:

Objetivos	Estrategias	Meta	Responsable
6.1.1 Estimular la Salud Psicoafectiva de la Comunidad Académica como medio para la conservación de la salud Física y Psíquica	6.1.1.1 Realizar estudios de caracterización del Bienestar subjetivo de la población estudiantil, y generar estrategias que permitan mantener la salud subjetiva de los estudiantes.	Caracterización del bienestar subjetivo anual	Bienestar Institucional
6.1.2 Crear espacios que proporcionen Bienestar a la comunidad académica a través de la prestación de servicios de salud.	6.1.2.1 Habilitar áreas de atención para la promoción de la salud y prevención de la enfermedad	Contar con espacios físicos que garanticen la atención, promoción y prevención en salud	Rectoría

7.2 Programa de Desarrollo Humano

El desarrollo humano de estudiantes, docentes y administrativos, está relacionado con el bienestar, sentido de pertenencia, adaptabilidad, alcance de metas, desempeño, relaciones humanas, responsabilidad, trabajo en equipo e individual, las cuales propenden a transformar la calidad de vida de la comunidad académica.

7.2.1 Objetivo

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica, mediante acciones de intervención que permitan fomentar la formación integral.

7.2.1.1 Objetivos específicos

Diseñar y ejecutar estrategias de Psicoorientación dirigidas a la comunidad académica.

Generar vínculos con los padres de familia o cuidadores de los estudiantes de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, de modo que se creen espacios de integración y formación.

Realizar actividades en torno a la inclusión como eje de la aceptación del otro como un igual dentro del contexto académico, profesional y personal.

7.2.2 Alcance

Aplica a toda la comunidad académica.

7.2.3 Responsables

Coordinador de Desarrollo Humano: encargado de liderar, diseñar y supervisar el programa.

7.2.4 Actividades de Desarrollo Humano

Talleres formativos psicoeducativos: espacios de intervención formativa y psicoeducativas, que permiten promover y profundizar estrategias psicológicas y educativas de acuerdo a las necesidades que surjan en la comunidad Corposucre.

Cursos de fortalecimiento y descubrimiento de técnicas de estudios: por medio de estos cursos, los estudiantes tendrán la oportunidad de analizar sus estilos de aprendizajes y a partir del resultado fortalecer y descubrir las técnicas de estudios que mejor favorecen a sus procesos educativos.

Escuela de Padres: espacios para fortalecer y promover una comunidad de padres fortalecida en valores que contribuyan como factor protector del proceso académico de los hijos o personas a cargo, a través de la reflexión sobre situaciones conflictivas y el funcionamiento del núcleo familiar, comunicación familiar, necesidades de los hijos o personas a cargo y habilidades necesarias para que padres y cuidadores posibilite el crecimiento integral de las personas a cargo.

Psicoorientación: espacios de orientación que contribuyen a la salud psicoafectiva y mejoramiento de la calidad de vida de los individuos.

Clima Institucional: actividades de intervención, promoción y prevención que apunten al mantenimiento y mejoramiento de un buen clima institucional, entendiéndose esté como factor determinante en la gestión y consecución de logros educativos y calidad de vida de los estudiantes.

Foro de Convivencia: evento que tiene como objetivo fomentar espacios para gestar una mejor convivencia en la comunidad estudiantil de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, a partir del intercambio de experiencias, con el propósito de compartir las diferentes posturas y percepciones de la comunidad y agentes externos acerca de la convivencia en los contextos académicos, proponer alternativas de construcción de relaciones, así como el reconocimiento de quienes comparten un mismo espacio en el marco del respeto.

7.2.5 Servicios virtuales

Información de promoción y prevención de salud mental vía correo electrónico.

Servicio de psicoorientación virtual.

7.2.6 Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes

Actividad en las aulas de clases de acuerdo a las actividades del programa y de los encuentros presenciales.

Información de promoción y prevención de salud mental vía correo electrónico.

Servicio de psicoorientación virtual.

Mensajes promocionales en página web.

7.2.7 Plan de Desarrollo

En este sentido se debe crear y fortalecer el siguiente aspecto, de acuerdo al plan de desarrollo a 2019 de la institución:

Objetivos	Estrategias	Meta	Responsable
6.4.1 Apoyar el desarrollo académico, generando competencias y habilidades que permitan disminuir riesgos psicosociales y realizar un continuo monitoreo de los estudiantes.	6.4.1.1 Crear y ejecutar el Programa de Acompañamiento Estudiantil	Programa de Acompañamiento Estudiantil, implementado al 100%	Bienestar Institucional
	6.4.1.2 Desarrollar y ejecutar acciones de carácter social y económico, que permitan a la población estudiantil y en especial a la de mayor vulnerabilidad, la posibilidad de permanecer en la Institución	Programa de permanencia implementado al 100%	Bienestar Institucional
6.4.2 Determinar el impacto de las actividades realizadas por Bienestar Institucional en la Permanencia estudiantil	6.4.2.1 Promover la realización de Investigaciones desde la División de Bienestar Institucional	Publicación de resultado de investigaciones sobre permanencia estudiantil anual	Bienestar Institucional

7.3 Programa de Arte y Cultura

A través de esta área se orientan actividades de carácter recreativo, formativo y competitivo desde las diferentes formas de manifestaciones artísticas y culturales, generando espacios de integración y de posicionamiento institucional. El área pretende ser articuladora en los procesos de cultura ciudadana para contribuir al sentido de responsabilidad social de la institución.

7.3.1 Objetivo

Estimular las habilidades artísticas en la comunidad académica mediante procesos formativos que permitan la conservación y el fortalecimiento de las tradiciones y una cultura ciudadana como eje transversal.

7.3.1.1 Objetivos específicos

Difundir las diversas formas de expresión cultural, como una herramienta de cohesión y generación de identidad institucional.

Consolidar espacios para el desarrollo del arte y la cultura, como elementos que permiten el fortalecimiento de los valores y el rescate de las manifestaciones culturales en los miembros de la comunidad académica.

Promover el bienestar individual y colectivo de estudiantes, docentes, egresados y administrativos en las áreas artísticas y culturales, como elemento fundamental del proceso de formación integral.

Crear y visibilizar el proyecto de Cultura Ciudadana en toda la comunidad académica.

7.3.2 Alcance

Aplica a toda la comunidad académica.

7.3.3 Responsables

Coordinador de Arte y Cultura: encargado de liderar, diseñar y supervisar el programa.

7.3.4 Actividades de Arte y Cultura

Grupos de Danzas: se conforman grupos de danzas con los cuales se realizan prácticas formativas, que luego mediante montajes representen a la Institución en eventos culturales locales, regionales y nacionales. Con estas prácticas se busca la integración de la comunidad en espacios extracurriculares.

Grupos de Música: se conforman grupos de música con los cuales se realizan montajes que permiten no solo representar a la Institución, sino generar una apreciación musical y en especial la integración a la vida universitaria.

Taller de manualidades: espacio creado para el desarrollo de habilidades kinésicas en los estudiantes de la Institución, con ello se busca contribuir a la formación integral y a la creación de espacios de esparcimiento.

Cine Club: presentación de películas temáticas como estrategia pedagógica para la formación de una conciencia colectiva y cultura general.

Jornada Cultural: actividades lúdicas y recreativas que se realizan en el marco de la celebración del aniversario de la institución.

Cultura Ciudadana: a través de campañas se busca sensibilizar a la comunidad académica a las buenas prácticas en comunidad, comportamiento y civismo.

Articulación con la media: espacios formativos en convenio con instituciones de educación media con el fin de darles herramientas para la creación de medios de comunicación escolares.

7.3.5 Servicios virtuales

Apoyo al proceso mediante publicaciones en página web relacionadas con las expresiones artísticas, cultura ciudadana y tradiciones de la región.

Publicaciones de talleres artísticos mediante vídeos tutoriales.

7.3.6 Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes

Actividad en las aulas de clases de acuerdo a las actividades del programa y de los encuentros presenciales.

Envío información de arte y cultura vía correo electrónico.

Mensajes promocionales en página web.

7.3.7 Plan de Desarrollo

En este sentido se debe crear y fortalecer el siguiente aspecto, de acuerdo al plan de desarrollo a 2019 de la institución:

Objetivos	Estrategias	Meta	Responsable
6.3.1 Fomentar actividades deportivas, lúdicas y recreativas que permitan generar valores de autonomía, formación integral, tolerancia, universalidad y corresponsabilidad a los miembros de la comunidad académica.	6.3.1.1 Generar espacios de visualización de elementos culturales y de Internacionalización	Posicionamiento institucional a través de la Cultura	Bienestar Institucional
	6.3.1.2 Crear eventos culturales Institucionales	Promover la expresión cultural en la comunidad institucional	Bienestar Institucional
	6.3.1.3 Participar en eventos culturales a nivel nacional	Posicionamiento institucional a nivel nacional a través de la cultura	Bienestar Institucional

7.4 Programa de Recreación y Deporte

El área de deporte y recreación contribuye a la formación integral de todos los integrantes de la comunidad académica a través de programas y actividades que ayuden al aprovechamiento del tiempo libre mediante la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte. Apoyándose en talleres formativos por cada disciplina deportiva y acciones encaminadas al fomento de estilos de vida saludable donde se pueda aportar al mejoramiento de la calidad de vida.

7.4.1 Objetivo

Fomentar el deporte, la recreación, el sano esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre y los estilos de vida saludable en toda la comunidad académica mediante la implementación de estrategias orientadas al autocuidado y a la calidad de vida.

7.4.1.1 Objetivos específicos

Consolidar a través de talleres formativos las disciplinas deportivas que representan a la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre de manera competitiva.

Promover los estilos de vida saludable concienciando en la importancia de una sana alimentación y la práctica de una actividad física.

Desarrollar espacios lúdicos recreativos que contribuyan al sano esparcimiento, el rescate de valores, la integración de la comunidad y la formación integral.

7.4.2 Alcance

Aplica a toda la comunidad académica.

7.4.3 Responsables

Coordinador de Recreación y Deporte: encargado de liderar, diseñar y supervisar el programa.

7.4.4 Actividades de Recreación y Deporte

Talleres formativos: por medio de los talleres formativos se busca la enseñanza y la experticia de una disciplina deportiva, mejorando la motricidad, las capacidades y habilidades psicomotoras en los estudiantes, lo que permite desarrollar espacios de integración y sano esparcimiento para formar personas con valores y sentido de pertenencia.

Campeonatos Internos: los campeonatos interfacultades de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre se desarrollan con el fin de integrar la comunidad y crear espacios lúdicos y de convivencia entre estudiantes, docentes y personal administrativo.

Participación en campeonatos externos: los campeonatos externos (locales, nacionales y regionales) son aquellos que permiten dar a conocer los diferentes deportes en los cuales pueda ser representada la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

Jornadas Rumbaterapia y Maratón 5K: creación de ambientes y espacios lúdicos recreativos que apunten a los estilos de vida saludable y los buenos hábitos en la familia Corposucre.

Jornadas de estilos de vida saludable: desarrollo de pausas activas, ciclo rutas, entrenamientos funcionales, y actividades recreativas que aporten a la salud física, mental y social, aportando al sentido de responsabilidad social de la institución.

7.4.5 Servicios virtuales

Tips didácticos de estilos de vida saludable a través del ejercicio, una sana alimentación y los buenos hábitos alimenticios.

7.4.6 Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes

Actividad en las aulas de clases de acuerdo a las actividades del programa y de los encuentros presenciales.

Videos didácticos de estilos de vida saludable a través del ejercicio y una sana alimentación y los buenos hábitos alimenticios.

Mensajes promocionales en página web.

7.4.7 Plan de Desarrollo

En este sentido se debe crear y fortalecer el siguiente aspecto, de acuerdo al plan de desarrollo a 2019 de la institución:

Objetivos	Estrategias	Meta	Responsable
6.2.1 Fomentar actividades deportivas, lúdicas y recreativas que permitan generar valores de autonomía, formación integral, tolerancia, universalidad y corresponsabilidad a los miembros de la comunidad académica.	6.2.1.1 Crear y fomentar disciplinas deportivas representativas	Posicionamiento institucional a través del deporte	Bienestar Institucional
	6.2.1.2 Generar espacios competitivos a nivel Institucional	Promover la práctica deportiva en la comunidad institucional	Bienestar Institucional
	6.2.1.3 Participar en eventos deportivos a nivel nacional	Posicionamiento institucional a nivel nacional a través del deporte	Bienestar Institucional

7.5 Programa de Permanencia Estudiantil

En el marco de este campo de acción, la división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre tiene establecido un programa institucional de acompañamiento a la permanencia estudiantil, el cual articula todas las áreas y acciones que promueven espacios de adaptación a la vida universitaria, tanto personal como académica.

Ver Programa Institucional de Acompañamiento a la Permanencia Estudiantil (ANEXO)

<http://www.corposucre.edu.co/sites/default/files/bienestar/Programa%20de%20Permanencia%20Estudiantil.pdf>

7.5.1 Objetivo

Establecer acciones que permitan realizar el seguimiento y acompañamiento continuo a los estudiantes de los Programas Académicos que ofrece la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, con el fin de lograr su permanencia y graduación efectiva.

7.5.1.1 Objetivos específicos

Caracterizar la población estudiantil a fin de poder establecer acciones que permitan una intervención eficaz y eficiente en la comunidad académica.

Brindar acompañamiento y alternativas de mejoramiento de su condición académica, psicosocial y de integración.

Aumentar los porcentajes de permanencia en la institución.

7.5.2 Alcance

Aplica a todos los estudiantes matriculados en los programas de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

7.5.3 Responsables

Son responsables por el desarrollo del procedimiento, en cada una de sus fases:

Coordinador de Permanencia: encargado de liderar y diseñar el plan de apoyo para el desarrollo académico.

Directores de Programa: encargados velar por los estudiantes de los programas académicos que tiene a su cargo.

Docentes: encargados de crear e implementar estrategias de aprendizaje acordes con el grupo de estudiantes asignados en sus cursos.

Todas las áreas involucradas en el **Programa Institucional de Acompañamiento a la Permanencia Estudiantil (ver ANEXO)**

<http://www.corposucre.edu.co/sites/default/files/bienestar/Programa%20de%20Permanencia%20Estudiantil.pdf>

7.5.4 Actividades de Permanencia Estudiantil

Ver Programa Institucional de Acompañamiento a la Permanencia Estudiantil (ANEXO)

<http://www.corposucre.edu.co/sites/default/files/bienestar/Programa%20de%20Permanencia%20Estudiantil.pdf>

7.5.5 Servicios virtuales

Psicoorientación educativa en línea

Tips de técnicas de estudio en los medios de comunicación institucionales

7.5.6 Intervención a programas de posgrado, distancia y en otras sedes

Actividad en las aulas de clases de acuerdo a las actividades del programa y de los encuentros presenciales.

Acompañamiento virtual y telefónico

7.5.7 Plan de Desarrollo

En este sentido se debe crear y fortalecer el siguiente aspecto, de acuerdo al plan de desarrollo a 2019 de la institución:

Objetivos	Estrategias	Meta	Responsable
6.5.1 Acompañar el desarrollo de la formación	6.5.1.1 Programa de Acompañamiento extraclasses a los estudiantes (Tiempo de los docentes de cada asignatura)	Un programa de acompañamiento formulado y puesto en marcha	
	6.5.1.2 Programa de tutorías por grupo. Para esto se debe asignar un docente por semestre, para realizar la tutoría académica de cada uno de los estudiantes (sem)	Programa de tutoría en marcha	

8 Actores del modelo

La división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, Corposucre, integra a los estudiantes, docentes y personal administrativo, lo cual permite el desarrollo y cumplimiento de los objetivos que contemplan la misión de la Institución:

Estudiante: es la persona que se encuentra matriculada en cualquiera de los programas de formación ofrecidos por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

Docente: persona que realiza las funciones de docencia, investigación, proyección social e internacionalización en un programa de formación ofertado por la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

Administrativos: personas que ejecutan funciones de carácter administrativo en la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

Padres de Familia o cuidadores: personas que tengan a cargo un estudiante matriculado en cualquiera de los programas académicos que oferta la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre

9 Sistema de comunicación

La división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, utiliza los medios de comunicación institucionales para la difusión de información, se mencionan algunos:

- Página web de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre
- Correo electrónico institucional
- Redes Sociales Institucionales
- Cartelera
- Visita a los Salones

10 Recursos para el plan general de bienestar institucional

10.1 Recursos humanos

Para la puesta en marcha de forma idónea del Plan General de Bienestar Institucional se hace necesario contar con el siguiente recurso humano:

Jefe de Bienestar Institucional

Coordinador de Recreación y Deporte

Coordinador de Expresiones Culturales y Artísticas

Coordinador de Desarrollo Humano

Coordinador de Permanencia Estudiantil

10.2 Recursos financieros

Dando cumplimiento al Artículo 118, de la Ley 30, la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente las necesidades de Bienestar Institucional.

10.3 Recursos locativos

El espacio principal para la planeación de actividades de los programas del Plan General de Bienestar Institucional es la oficina de Bienestar Institucional, por su parte el espacio destinado para el desarrollo de las actividades es inicialmente la infraestructura de la institución y el aprovechamiento de sus espacios libres.

La Corporación Universitaria Antonio José de Sucre establece de manera adicional convenios de cooperación interinstitucionales los cuales permiten a la Corporación tener acceso a escenarios deportivos y culturales.

11 Sistema de seguimiento y evaluación

El Sistema de Seguimiento y Evaluación para la división de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, se desarrollará de la siguiente manera:

Las acciones a ejecutar deben estar contenidas dentro del plan de acción anual de cada una de las áreas que la conforman y estas serán evaluadas por la dirección de planeación.

CORPOSUCRE

Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre

¡Creciendo con Calidad!